

190057
R. Dir. 137/3.970
AAAn/sn

Ref.: PLAN DE CAPACITACIÓN 2019. APROBAR.

Montevideo, 28 de febrero de 2019.

VISTO:

La solicitud de la Unidad Desarrollo de la División Recursos Humanos, referente a la aprobación del Plan de Capacitación para el año 2019.

RESULTANDO:

- I. Que para su elaboración se realizó un análisis sobre las necesidades de la Institución y la generación de un nuevo sistema de capacitación.
- II. Que dicho Plan contempla aportar al aumento de seguridad y salud, mejorar la eficiencia, el manejo de carga y de los servicios basados en la adquisición de competencias.
- III. Que acompañando la visión de Smart Port se hace necesario innovar en tecnología y capacitación a distancia.

CONSIDERANDO:

- I) Que de acuerdo a lo consultado por la División Recursos Humanos la Unidad Planificación y Presupuesto informa que en el Presupuesto 2019 figura en el Objeto 284: "Capacitación" un importe de \$ 5.220.000 (pesos uruguayos cinco millones doscientos veinte mil), equivalente a USD 158.182 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y ocho mil ciento ochenta y dos), monto final para invertir en la Capacitación 2019.
- II) Que se analizará caso a caso para identificar las insuficiencias generadas para lograr elaborar planes de formación individuales personalizados que subsanen las insuficiencias, sujeto a una evaluación y homologación adecuadas.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.970, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan de Capacitación propuesto por la Unidad Desarrollo de la División de Recursos Humanos para el año 2019, cuya imagen luce anexada en la actuación N° 1 del presente expediente.
2. Ordenar el gasto previsto en la Capacitación para el año 2019 de \$ 5.220.000 (pesos uruguayos cinco millones doscientos veinte mil) equivalente a USD 158.182,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y ocho mil ciento ochenta y dos), con una cotización estimada de \$ 33 por dólar estadounidense.
3. Autorizar a la Unidad Desarrollo - División Recursos Humanos, en caso de ser necesario, la redistribución de los montos solicitados en el Plan de Capacitación (Cambio de Rubro).

4. Delegar en Gerencia General la homologación de los cursos que la Unidad Desarrollo identifique necesarios para el cumplimiento del objetivo del Plan de Capacitación.

Cursar a sus efectos a Gerencia General, a la División Recursos Humanos y al Área de Comercialización y Finanzas con trámite directo entre si.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.